

**UNIVERSIDAD PERUANA SIMON BOLIVAR**

**FACULTAD DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA Y  
AUDITORIA**



**LA LEY N°27360 Y SU CONTRIBUCION EN  
EMPRESAS AGRICOLAS INFORMALES DEL  
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC-LA  
LIBERTAD**

AUTOR:

**MARICRUZ DEL ROCIO SUAREZ MATEO**

LIMA - PERU

# ÍNDICE

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

1.2. Formulación de problema

1.2.1. Problema general

1.2.2. Problemas específicos

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

1.3.2. Objetivos específicos

1.4. Justificación de la Investigación

1.5. Limitaciones de la Investigación

## CAPÍTULO II

### MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Informalidad

2.2.1.1. Definición de Informalidad

2.2.1.2. Métodos de Medición de Informalidad

2.2.1.2.1. Métodos Directos

2.2.1.2.1. Métodos Indirectos

2.2.1.3. Importancia de la formalización

2.2.1.4. Formalización del sector Agrario

2.2.2. Ley 27360

2.2.2.2. Beneficios Tributarios

2.2.2.3. Aspectos Tributarios

2.2.2.3.1. Impuesto a la Renta

2.2.2.3.2. Impuesto General a las Ventas

2.3. Definición de términos básicos

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1. Tipo y nivel de investigación

3.2. Población y muestra

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

CAPITULO IV

ADMINISTRACION DE LA INVESTIGACION

4.1 Recursos

4.1.1. Recursos humanos

4.1.2. Presupuesto

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXOS



## **RESUMEN**

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar de qué manera la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360 contribuye en las empresas agrícolas informales del Distrito de San Pedro de Lloc-La Libertad, describir la problemática en el ámbito tributario, laboral, análisis y los beneficios existentes aplicables; la investigación se justifica porque pretende servir como guía para los empresarios que inicien y quieran invertir en el Sector Agrícola.

El tipo de la investigación es básica, descriptivo no correlacional, de nivel cuantitativo, diseño no experimental, la muestra y población es 36 personas entre empresarios y productores agrarios que laboran en empresas informales; se elaboró una encuesta en donde se responde si es muy importante tener conocimiento de Ley y así mismo si es importante regular la difusión de la Ley por parte del Estado, durante el ejercicio económico aplico el 20% por depreciación, deducción de gastos sustentados con BV o Tickets, pagos a cuenta del Impuesto a la Renta el 0.8% y a Essalud el 4%.

Concluimos que la aplicación de la Ley incidió de manera significativa en el desarrollo económico de la empresa, utilizando los beneficios que otorga la Ley es un factor importante que permite tener mayor rentabilidad, aun cuando los resultados están en negativo es rentable esto se debe al incremento del proceso pre productivo en la que se encuentra.

## INTRODUCCION

El Perú ha sido a lo largo de su historia, un país eminentemente agrícola. Por ello, al ser la agricultura, un sector de preferente utilidad nacional e interés social, ha sido objeto de periódicos incentivos fiscales. Tan es así que nuestra Constitución Política, en su artículo 88° preceptúa que “el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario y garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa”.

Partiendo de esta premisa, a través de la Ley N° 27360, el Estado ha desarrollado este principio, declarándose a este sector de interés prioritario, otorgándole asimismo, una serie de beneficios tributarios, respecto del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, y Contribuciones Sociales, con la finalidad de su promoción y desarrollo, los cuales tienen vigencia hasta el 31.12.2021.

El presente trabajo de investigación, no pretende analizar la problemática intrínseca del sector agrario, si no enfocarse en aspectos relativos a la gestión empresarial, especialmente en lo referente al manejo tributario, laboral de la ley y su contribución en las empresas informales agrícolas del Distrito de San Pedro de Lloc.

La actividad agraria merece prioridad del Estado, por sus importantes efectos en la generación de empleo, calidad y consiguiente elevación de ingresos de la población. Sin embargo, podemos decir que en el agro el sistema tributario está en función del nivel de ingresos.

La Ley de Promoción del Sector Agrario, de alguna forma, ha simplificado y ordenado las normas. Sin embargo, solo un 3% estaría inmerso en ella. Son diversos los problemas que tienen los productores agrarios al momento de cumplir con sus obligaciones formales y muchas las distorsiones causadas. Por la propia legislación, empeoro, todos los problemas existentes en materia tributaria agraria y laboral, deben plantearnos la necesidad de corregirlos y procurar la formalización de los productores agrarios, difundir los beneficios que existe en ellos, para que no se sientan atemorizados, más que buscar encontrar un nuevo filón tributario para recaudar más

La persecución de los beneficios tributarios de la Ley, ha sido positiva para las empresas, ya que fortalecen considerablemente su liquidez y pueden afrontar en el corto plazo sus pasivos.

La actividad agraria merece la atención prioritaria del Estado, por sus importantes efectos positivos en la generación de empleo de calidad y consiguiente elevación de los ingresos de la población. Pero por otro lado el diseño del sistema tributario para el sector agrario en los pequeños agricultores, fomenta la informalidad y la evasión tributaria, debido a que poseen un nivel educativo bajo para cumplir con lo que exige el régimen tributario. El tema laboral, es quizá un punto de quiebre en esta Ley; fomenta el empleo al mismo tiempo genera descontento por las gratificaciones y CTS; por estar incluidas en la remuneración diaria, esto genera huelgas, afectando la producción de las empresas

Es necesario masificar el acceso de la seguridad social al campo. Hay que hacer más inclusivos los beneficios de la Ley 27360 y no pensar en recortarlos, incluso debería extenderse a la actividad forestal y su industria. Adicionalmente, se debe criticar que medidas administrativas pueden hacer perder el beneficio de acogerse al régimen agrario. Por ejemplo el retraso en el pago de ESSALUD puede hacer que la empresa o agricultor pierda el beneficio e inclusive SUNAT pueda multar y obligar a las empresas a rehacer sus Estados Financieros como si estas estuvieran en el régimen general, cuando la medida sancionadora pertinente solo debe ser cobrar la deuda con moras e intereses.

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

Las empresas informales están constituidas por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer. Esta definición, introducida por De Soto (1989) en su clásico estudio sobre la informalidad, ha alcanzado gran popularidad ya que su fortaleza conceptual permite concentrar el análisis en las causas de la informalidad antes que meramente en los síntomas de ésta.

El distrito de San Pedro de Lloc se localiza en la Provincia de Pacasmayo Departamento de la Libertad. Pocas son las industrias que dan vida a la ciudad de San Pedro de Lloc, las principales son las que se derivan de la agricultura que brinda ocupación al 35.8% de la PEA. Sus principales cultivos son el arroz y el maíz amarillo duro que representan la mayoría de la superficie sembrada. Las actividades de los servicios y el comercio ocupan al 27.5% y 13.4% de la PEA, respectivamente.

La informalización se ha presentado desde siempre, fue en el Gobierno de Belaunde de Terry que promulgo la ley de la Reforma Agraria que no incluyó a las grandes propiedades de la costa norte y tuvo problemas para ser aplicada y ha ido evolucionando hasta el día de hoy con la Ley N°27360 actualmente vigente.

La falta de formalización de las empresas agrícolas se ve reflejado en el bajo nivel de desarrollo agrario, que debe superarse para aprovechar mejor las oportunidades que se están generando, también en la situación del empleo informal.

La problemática de las empresas informales en el Sector Agrario es la limitación de la participación y la falta de conocimiento del productor agrario en base a las



exigentes obligaciones formales y sustanciales que establece el estado, desincentivando así la formalización del sector y perjudicando al pequeño y mediano productor formal así como también a los trabajadores cuya producción compite con las de los informales.

El presente trabajo de investigación, pretende dar a conocer las contribuciones que tendría la Ley N° 27360 en las empresas informales, los beneficios que tendrían tanto el empleador como el empleado.

## **1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿Cómo contribuye la aplicación de la Ley N°27360 en las empresas agrícolas informales del Distrito de San Pedro de Lloc?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS**

PE1: ¿Qué propone el régimen laboral de la Ley N° 27360 en la aplicación a las empresas agrícolas informales del Distrito de San Pedro de Lloc?

PE2:¿Cómo impacta el régimen tributario de la ley N° 27360 al aplicarse a las empresas agrícolas informales del Distrito de San Pedro de Lloc?

PE3:¿En que beneficia el impuesto extraordinario de solidaridad al ser aplicada a las empresas agrícolas informales del Distrito de San Pedro de Lloc?

PE4:¿Qué plante el impuesto general de las ventas de la ley N° 27360 al aplicarse a las empresas agrícolas informales del Distrito de San Pedro de Lloc?

## **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Identificar las contribuciones que da la Ley N° 27360 a las Empresas Agrícolas informales del Distrito de San Pedro de Lloc

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

OE1: Analizar las contribuciones del Régimen Laboral que presenta la Ley N°27360 a las empresas agrícolas informales del distrito de San Pedro de Lloc

OE2: Evaluar el impacto que tendría el Régimen Tributario – Ley N°27360 en la aplicación a las Empresas Agrícolas informales del Distrito de San Pedro de Lloc

OE3: Identificar los beneficios del Impuesto Extraordinario de Solidaridad – Ley N°27360 al ser aplicado en las Empresas Agrícolas informales del Distrito de San Pedro de Lloc

OE4: Determinar que plantea el Impuesto General de las Ventas – Ley N°27360 al ser aplicada en las Empresas Agrícolas informales del Distrito de San Pedro de Lloc

#### **1.4. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION**

El presente trabajo será desarrollado aplicando el método científico, tratando de correlacionar aspectos como el problema, objetivos, hipótesis, variables e indicadores.

Teórica: En las empresas agrarias, es necesario que se aplique convenientemente la ley N°27360, tanto en sus aspectos positivos, como tratando de menguar los aspectos negativos que puedan devenir, para el efecto se debe conocer a profundidad la filosofía del enfoque, así como los procedimientos que se deben aplicar para alcanzar los fines y objetivos

Económica: La aplicación de la ley N°27360, permitirá que las empresas agrícolas informales del Distrito de San Pedro de Lloc, puedan planificar mejor sus recursos y determinar la verdadera rentabilidad empresarial, además es conveniente aprovechar las ventajas de la normatividad, así como evitar o minimizar los aspectos negativos, todo esto con la finalidad de cumplir con la misión empresarial, que es básicamente maximizar la rentabilidad empresarial.

Este trabajo podrá ser tomado como referencia para la aplicación correcta de los beneficios o incentivos que otorga la ley vigente en el sector agrario, así como evitar las distorsiones que se puedan generar por su aplicación.

Practica: Es importante, porque permitirá plasmar la formación académica y experiencia profesional, aunado a que se trata de la aplicación correcta de la ley N°27036 , aún con sus cuestionamientos, puede ser utilizado para promover, formalizar y mejorar la rentabilidad de las empresas vinculadas al sector agrario.

## **1.5. LIMITACION DE LA INVESTIGACION**

En el presente proyecto de investigación nos hemos encontrado con ciertas dificultades que fueron superadas progresivamente.

Sin embargo las limitaciones que escaparon a las posibilidades de manejo fueron:

- a) Limitaciones Teóricas: Existen limitaciones en los materiales de consulta y tesis en la biblioteca de la Universidad Peruana Simón Bolívar. Fueron superadas consultando otras bibliotecas y por internet.
- b) Limitaciones Temporal: Para la investigación solo pude dedicarle 09 horas a la semana, progresivamente se fue incrementando este tiempo para mejorar la investigación.
- c) Limitaciones Metodológicas: Falta de asesoría en el trabajo de investigación.
- d) Limitaciones Económicas: Debido a compromisos financieros adquiridos como alimentación, servicios de TV, internet y cursos de ingles.

## **CAPITULO II**

### **2.1.- ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

Nacionales

Santander, C. (2013), en la tesis *Estrategias para inducir la formalidad de la Mype de la industria gráfica- offset por medio de gestión competitiva*, para optar el título de Magister en Derecho de la Empresa con mención en Gestión Empresarial, en la Pontificia Universidad Católica de Lima, tiene el objetivo de presenta un Manual orientado a la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) de la Industria Gráfica Offset como estrategia ante la informalidad existente de ese sector.

Parimango, C. (2013), en la tesis *Las normas tributarias y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas del sector agrario en el Distrito de Trujillo*, para optar el título de Contador Público, en la Universidad Nacional de Trujillo, tiene el objetivo de determinar el impacto de las normas tributarias en el desarrollo económico de las empresas del sector agrario, analizar los beneficios, el régimen laboral especial así como los problemas en su aplicación y concluye en que la aplicación de las normas tributarias influye de manera significativa en el desarrollo del sector agrario, pues les permite mejorar su situación económica, financiera y social que se refleja que se refleja en la cantidad de liquides para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, además de poder invertir con sus propia recursos y brindarles bienestar económica y social sus trabajadores.

Álvarez, J, y Cerna, M. (2013), en la tesis *La Formalización Del Micro Empresario Del Servicio Público De Transporte De Pasajeros y Su Contribución En La Dinamización De La Economía En La Provincia De Trujillo*, para optar el título de contador público, Universidad Privada Anterior Orrego, concluyen que aproximadamente el 96% de microbuses en circulación en el servicio público de transporte de pasajeros se encuentran en la informalidad, lo que genera una menor recaudación tributaria y al mismo tiempo tiene un impacto en la correcta medición de los ingresos (PBI) de la Provincia de Trujillo.

Mondragón, M. (2013), en la tesis *El Régimen Tributario En El Sector Agrario Y Su Efecto En La Rentabilidad De Las Empresas De La Provincia De Cañete*, para optar el título de Contador Público, en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, concluye en que el Régimen Tributario en el Sector Agrario, afecta la rentabilidad de las empresas de la Provincia de Cañete, mediante la implementación de las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas, por cuanto al no estar afecto al impuesto una serie de insumos esenciales para el proceso productivo agrícola, obviamente el costo producción será menor. Por otra parte, también se afecta positivamente los índices de liquidez por cuanto al desembolsarse menos recursos para afrontar los diversos gastos, se producen economías que permiten un mejor manejo de los fondos empresariales, otro objetivo es que las normas influyen significativamente en el desarrollo del sector agrario en el corto plazo, además de poder invertir con sus propios recursos y brindarles bienestar económico y social a sus trabajadores

Morán, D. (2003), en la tesis *La informalidad en el procesos de desarrollo de las micros y pequeñas empresas textiles y de confecciones de Gamarra frente a la normatividad jurídica vigente*, para optar el Grado Académico de Magister en Derecho, en la Universidad Mayor de San Marcos, las principales conclusiones son: El fenómeno de la Informalidad en la zona geográfica del Distrito de la Victoria de la ciudad capital de Lima, en el lugar denominado Aglomeración GAMARRA, tiene como componente la masiva migración de habitantes de diversas provincias del interior del país, durante las décadas de los 50 y 60, he allí que en 1992 la SUNAT inicio su intervención enérgica en el conglomerado Gamarra, para combatir la evasión, elusión o incumplimiento de las obligaciones tributarias, proceso que no ha concluido, pues sigue siendo significativa el incumplimiento.

## INTERNACIONALES

Caviedes, A. (2012), en la tesis *Evolución de la Regulación del Comercio Internacional de Productos Agropecuarios*, para optar el título en Doctorado en Economía Aplicada, en la Universidad de Alcalá ( España), se concluye que el comercio de productos agrícolas obedecía en su tratamiento institucional a diferentes circunstancias. En efecto, se consideró como uno de los sucesos clave de la historia reciente de la economía mundial el asociado a la crisis de 1929 se encuentra en él una pluralidad de cuestiones que han sido estudiadas desde muy diversos campos especialmente financieros y el monetario. Los estudiosos de la época también han puesto de manifiesto que existiría una proliferación de políticas comerciales proteccionistas que tuvieron un impacto negativo sobre el comercio internacional de la década de los 1930.

Mazón, S. (2014), en la tesis *La gestión administrativa y la satisfacción del cliente de la empresa de insumos agrícolas Rey Agro*, para optar el título con grado académico de Magister en Gestión de Empresas Agrícolas, en la Universidad Técnica de Ambato (Ecuador), concluye en que los niveles administrativos deben tener un proceso de modernización amplio, que pase de entregar información del proceso comercial a la creación de políticas que fomenten la tecnología de mercadeo y comercialización, para que los clientes conozcan los canales necesarios para acceder a la mercadería que realmente requieren, por ello esta latente la necesidad de mejorar de manera constante cada uno de los procesos de Gestión , que coadyuven a lograr mejores resultados.

Torres, A. (2010), en la tesis *Análisis de las características generales del Sector informal en el Ecuador – Segmento Pequeños Comercios*, para optar el título en Maestría con mención en Gestión Empresarial , en la Universidad de Postgrado Internacional Líder en Ciencias (Ecuador), concluyéndose que la informalidad se considera un problema complejo multicausal y multidimensional que debe ser atendido de manera integral atacando de manera coordinada y simultanea cada una de las causas , a través de un enfoque dual y diferenciado de políticas legales y

tributarias. El trabajador informal tiene una noción equivocada sobre el papel que cumple el sector público, lo cual constituye otra motivación para ingresar a la informalidad.

Arenas, N. (2015), en la tesis *Determinantes de la Informalidad en Colombia: 2001-2004, para optar el título en Economista*, en la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito (Colombia), se concluye que en los estudios teóricos plasman la informalidad desde cuatro matrices de causas que describen el origen del sector informal desde distintas posiciones teóricas que muestran cómo se forma un mismo fenómeno que por su naturaleza heterogénea da lugar a la validez de cada una de los enfoques teóricos que la explican las causas del sector desde los planeamientos dualistas, estructuralistas, voluntarista e institucionalista. Estas corrientes teóricas modelan la informalidad laboral basándose en el contexto específico de la economía y la sociedad donde surja este fenómeno.

Sáez, P. (2013), en la tesis *Empleo informal y precariedad en el Chile actual, para optar el título profesional de Sociólogo*, en la Universidad de Chile, concluyéndose que en empleo informal fuera del sector informal se incluyen, trabajadores dependientes en empresas formales que no cuentan con un contrato de trabajo, trabajadores dependientes que trabajan en hogares y no cuentan con contrato de trabajo (servicio doméstico) y familias auxiliares en empresas formales.

## 2.2. BASE TEORICA

### 2.2.1. Informalidad

#### 2.2.2.1. Definición de Informalidad

Revisando la literatura especializada se pueden citar algunas definiciones dadas para este término.

Schneider, F. (2000) presenta dos de las mismas. La primera describe el sector informal como “Toda actividad económica que contribuye con el PBI observado o calculado de manera oficial, pero que no se encuentra registrada”. La segunda, como “La producción en el mercado, legal o ilegal, de bienes y servicios que escapan al registro del PBI oficial”. Otras definiciones enmarcan la economía informal dentro

de un contexto más amplio que incluye actividades legales e ilegales y transacciones monetarias y no monetarias.

Una definición introducida por De Soto, H. (1986) propone que el sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. En esta investigación se ha considerado conveniente aplicar esta última definición con la finalidad de seleccionar a las unidades bajo estudio.

#### 2.2.1.2. Métodos De Medición De La Informalidad

Entre los estudios realizados se pueden distinguir tres métodos planteados para medir la informalidad: los métodos directos, los métodos indirectos y el modelo de múltiples indicadores y múltiples causas (MIMIC). A continuación se describen estos métodos:

##### 2.2.1.2.1. Métodos directos

Entre los métodos directos se encuentran, por ejemplo, las encuestas basadas en respuestas voluntarias sobre el grado en que los individuos o las firmas no reportan todo su ingreso o no registran todas sus actividades. Otro método directo es aquel que se basa en las auditorías fiscales diseñadas para medir montos de ingresos tributables no declarados. Aunque estos métodos nos permitan tener una estimación del sector informal o parte del mismo, deben afrontar un problema empírico. Por un lado, existe un esfuerzo previsible de los agentes para ocultar ciertas actividades (evasión tributaria, actividades ilegales, etc) y resulta difícil que cooperen. Por otro, la naturaleza de muchas actividades, aun siendo legales, hace que no sean alcanzadas por las encuestas o instrumentos diseñados (por ejemplo, trabajo en el hogar).

##### 2.2.1.2.2. Métodos Indirectos

Los métodos indirectos aproximan el tamaño de las actividades informales mediante observaciones de otras actividades relacionadas. Entre los mecanismos indirectos frecuentemente empleados cabe señalar los enfoques monetarios, las discrepancias en el consumo, el consumo eléctrico y las discrepancias entre la fuerza laboral oficial y la actual. En particular, el enfoque monetario, que relaciona la demanda de circulante con la actividad informal, ha sido uno de los más desarrollados.

##### 2.2.1.3. Importancia de la Formalización



Zamora, J. (2011), dice que las investigaciones realizadas indican que para a efectividad organizacional es importante una combinación oportuna entre el grado de formalización y factores como la realización de las tareas y la naturaleza del personal. No puede considerarse a la formalización como mala o buena, sino como elemento que varía de una situación a otra.

- Proporcionan abundantes puestos de trabajo
- Reducen la pobreza por medio de actividades de generación de ingreso
- Incentivan el espíritu empresarial y el carácter emprendedor de la población
- Son la principal fuente de desarrollo del sector privado.

#### 2.2.1.4. Formalización en el Sector Agrario

Con la publicación del Decreto Legislativo N° 1086 publicado el 28.06.2008, vigente a partir del 01.10.2008, se han establecido nuevas disposiciones complementarias al dispositivo marco aprobado mediante la Ley N° 28015 (03.07.2013) con la finalidad de promover la competitividad, la formalización y desarrollo en estos tipos de empresas. Al respecto, cabe advertir que la citada norma adjetiva, específicamente, en su Séptima Disposición Complementaria y Final, ha establecido que los lineamientos dispuestos en esta ley serán aplicables a las micro y pequeñas empresas acogidas en la Ley de Promoción del Sector Agrícola, con lo cual dichas empresas gozaran adicionalmente de los beneficios señalados en esta Ley especial ( Ley N° 28015) en la medida que cumplan con los requisitos para calificar como tales.

#### 2.2.2. Ley 27360

##### 2.2.2.1. Definición sobre Ley 27360

La Ley N° 27360 (Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario) las personas Naturales o Jurídicas que desarrollen cultivos y/o crianzas, con excepción de la industria forestal.

##### 2.2.2.2. Beneficios Tributarios

En la actualidad destacan una variedad de beneficios normativos relacionados con empresas que realicen actividades de este sector, muchos de los cuales se encuentran comprendidos dentro del ámbito del Impuesto de la Renta, Impuesto General de Ventas y otros de carácter laboral.

Como beneficiarios se encuentran comprendidos en los alcances de esta Ley las personas Naturales o Jurídicas que desarrollen cultivos o crianzas con excepción de las industria forestal.

Mediante esta ley se logra beneficios en la utilización de productos agropecuarios, en la realización de actividades de cultivo y en la actividad agroindustrial.

#### 2.2.2.3. Aspectos Tributarios

En materia tributaria, la citada Ley dispone beneficios respecto al Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las ventas para aquellos sujetos considerados como beneficiarios del citado Régimen. A continuación desarrollamos brevemente los alcances previstos para los mencionados impuestos:

2.2.2.3.1. Impuesto a la Renta, la Ley de Promoción del Sector Agrario establece para las personas naturales y jurídicas comprendidas en el referido régimen, los siguientes beneficios:

Aplicación de una tasa diferencial del 15%, la referida tasa será aplicable sobre la renta de terceras categoría obtenida conforme a las normas previstas en el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

2.2.2.3.2. Impuesto General a las Ventas, respecto a este impuesto, la ley sectorial establece un Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, el cual consiste en la devolución del IGV pagado por la adquisición de bienes de capital, insumos, servicios, así como contratos de construcción, a las personas naturales y jurídicas comprendidas en los alcances del referido dispositivo que inviertan sus recursos financieros en ellos mismos y siempre que se encuentren en la etapa pre productiva.

#### 2.2.2.4. Aspectos laborales

En la actualidad, el marco normativo para el sector agrario está conformado por la Constitución que en su artículo 88° establece que el Estado “Apoya preferentemente el desarrollo agrario”; la Ley de Promoción del Sector Agrario en vigencia desde el 31 de Octubre del año 2000 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°049-2002AG.

Además, son aplicables algunas disposiciones del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral y la Ley de Modernización de Seguridad en Salud, así como dos convenios de la OIT ratificados: el convenio N° 99, sobre los métodos de fijación de los salarios mínimos en la agricultura; y el convenio N° 101, sobre vacaciones pagadas en la agricultura.

#### 2.2.2.5. Exoneración Tributaria

Exoneraciones, son técnicas de desgravación por las cuales se busca evitar el nacimiento de la obligación tributaria, que se caracteriza por su temporalidad. No son permanentes, porque tienen un tiempo de vigencia, por lo general, el plazo señalado en la norma. Así, la exoneración, es aquel beneficio tributario que se otorga a una actividad que encuentra gravedad por el hecho imponible, pero que se le excluye del mandato de pago, por un determinado periodo. La norma VII del Título preliminar del Código Tributario establece que las exoneraciones tributarias deben tener un plazo no mayor a tres años, plazo que puede ser prorrogable por tres años más, pagar tributos implica un costo. Es decir un sacrificio que haces.

Teniendo en cuenta esta consideración, el Estado exonera del pago de algunos tributos a ciertos sectores económicos o zonas estratégicas menos favorecidas.

Esto lo hace con la intención de incentivar el desarrollo de dichos sectores económicos (como por ejemplo la agricultura), o de zonas estratégicas de interés para el país como las zonas de frontera o Amazonia. Entonces una exoneración tributaria es un beneficio que otorga el Estado, pues al hacerlo le quita una carga o un costo que tendría que asumirse si no existiera la exoneración. Sin embargo, la manera como se manejan actualmente las exoneraciones, lejos de beneficiar a los sectores más desfavorecidos, ha propiciado que se beneficien grandes comerciantes e intermediarios.

#### 2.3. Definición de términos básicos

Los principales términos especializados que requieren una ampliación conceptual son los siguientes:

**Beneficios Tributarios:** Los beneficios tributarios están constituidos por aquella exoneración, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su

aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional.

Contratación laboral: el contrato laboral es el acuerdo entre el trabajador y empleador, por el cual, el primero presta servicios profesionales bajo dependencia y subordinación por una remuneración determinada.

Asimismo, este documento debe quedar firmado por ambas partes a más tardar dentro de los primeros quince días de incorporado el trabajador.

Deducción de gastos: la deducción de gastos se define como las concesiones que nos da el gobierno para restar nuestros ingresos ciertos gastos, de tal forma que la base de es tributación sea mucho menor. Estas deducciones las tienen que presentar toda persona física en su declaración anual, ya sea por ingresos de servicios profesionales o por actividad empresarial sin importar el salario que perciba por ejercer dicha profesión.

Depreciación: la depreciación es la disminución en el valor de mercado de un bien, la disminución en el valor de un activo para su propietario, o la asignación del costo de uso o demerito de un activo a lo largo de su vida útil (duración) los impuestos sobre la renta se pagan sobre la entrada neta menos la depreciación; por lo tanto esta disminuye los impuestos pagados y permite que la compañía retenga algo de sus ingresos para el reemplazo de equipos y para realizar inversiones adicionales.

Despido Arbitrario: El despido arbitrario es el cese del vínculo laboral por iniciativa del empleador sin que obedezca a una causa justa contemplada por la ley. El trabajador que es despedido arbitrariamente tiene derecho a una indemnización que equivale a una remuneración y media ordinaria mensual, por cada año completo de servicios, con un máximo de 12 remuneraciones.

## 2.4. Hipótesis

### 2.4.1. Hipótesis General

¿Cuál es la incidencia de la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360 en el desarrollo de las empresas agrícolas informales del distrito de San Pedro de Lloc-La Libertad?

Para dar respuesta a ese enunciado se ha establecido el siguiente Objetivo General:

Determinar de qué manera la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360 incide en el desarrollo económico de la empresa agrícola Agromiramar SAC, 2014; y a fin de conseguir este objetivo, planteamos los siguientes Objetivos Específicos:

- a) Describir la problemática de la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360 en el ámbito tributario y laboral.
- b) Analizar la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360 y los beneficios existentes aplicables.
- c) Analizar y describir el desarrollo económico de las empresas en relación a la aplicación de la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360.

La investigación se justifica porque, pretende dar conocer los problemas, beneficios y rentabilidad en la aplicación que incurrieron el desarrollo económico de las empresas, estando en pleno proceso pre productivo, es necesario este tipo investigación que ayuden a apreciar si hay falencias en la aplicación de la Ley y que sirva como guía para otros empresarios que se inicien o quieran invertir en el Sector Agrícola rompiendo los esquemas de la informalidad.

## CAPITULO III

### METODOLOGIA

#### 3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación es básica, descriptiva no correlacional, cuantitativa, presenta un diseño no experimental, porque solo se procederá a describir y explicar los beneficios relacionados a la incidencia de la Ley del sector agrario en el desarrollo económico de la empresa.

#### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

La muestra y población es 50 trabajadores de la empresa agrícola Agromiramar SAC.

### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para el recojo de la información se ha aplicado técnicas e instrumentos como la observación, la revisión bibliográfica y la encuesta que nos permitió aplicarlo a las personas involucradas directamente con la empresa; para conocer su aspecto económico, financiero y tributario la información se recopiló de manera actualizada todo en relación con el objeto de estudio.

## CAPITULO IV

### ADMINISTRACION DE LA INVESTIGACION

#### 4.1 Recursos

La Ley de Promoción del Sector Agrario, de alguna forma, ha simplificado y ordenado las normas. Sin embargo, solo un 3% estaría inmerso en ella. Son diversos los problemas que tienen los productores agrarios al momento de cumplir con sus obligaciones formales y muchas las distorsiones causadas por la propia legislación, esto empeoró, todos los problemas existentes en materia tributaria agraria y laboral, deben plantearnos la necesidad de corregirlos y procurar la formalización de los productores agrarios, difundir los beneficios que existe en ellos, para que no se sientan atemorizados, más que buscar encontrar un nuevo filón tributario para recaudar más. Contrastamos también con Camposol (2011), es su informe de sostenibilidad dice. El tema laboral, es quizá un punto de quiebre en esta Ley; fomenta el empleo al mismo tiempo genera descontento por las gratificaciones y CTS; por estar incluidas en la remuneración diaria, esto genera huelgas, afectando la producción de las empresas

De todos los beneficios que ofrece la Ley, las empresas durante el ejercicio económico, solo ha aplicado en el Impuesto a la Renta la tasa del 20% por depreciación en Obras de Riego, Deducción de gastos sustentados con BV o Tickets, Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta una tasa del 0.8% y en el Régimen Laboral la Contribución al Seguro Social con la tasa del 4%. Esto indica que de los demás beneficios no ha gozado por que no realiza dichas operaciones, puede que se dé con

el tiempo mientras esté vigente la Ley. El resultado se contrasta con Campos (2011), dice que Es necesario masificar el acceso de la seguridad social al campo. Hay que hacer más inclusivos los beneficios de la Ley 27360 y no pensar en recortarlos, incluso debería extenderse a la actividad forestal y su industria. Adicionalmente, se debe criticar que medidas administrativas pueden hacer perder el beneficio de acogerse al régimen agrario. También Camposol (2011), en su Informe de Sostenibilidad dice; La persecución de los beneficios tributarios de la Ley, ha sido positiva para las empresas, ya que fortalecen considerablemente su liquidez y pueden afrontar el en el corto plazo sus pasivos. La actividad agraria merece la atención prioritaria del Estado, por sus importantes efectos positivos en la generación de empleo de calidad y consiguiente elevación de los ingresos de la población.

Se realizó un análisis horizontal y vertical del Estado de Situación comparativo y del Estado de Resultados comparativo de los años 2014 y 2013. Obtenidos durante la aplicación de la Ley. Los resultados fueron analizados y se muestran a continuación: Mostramos el Estado de Situación Financiera, donde se muestra un crecimiento significativo en todas las Cuentas que representan del Activo, Pasivo y Patrimonio de la empresa.

Se muestra una variación de S/. 1, 373,139. Las ventas netas fueron de S/.222, 293 para el periodo 2014 y el 2013 no hubo ventas por inicio de actividades. Las perdidas serán durante los 5 años siguientes por estar en la etapa preproductiva. Aun cuando los resultados muestran perdidas en los Estados Financieros y en los ratios , esto no se debe a que pasara por 3 etapas de cultivo, la preparacion de terreno, siembra y cosecha, va sometio tambien a los cambios climaticos de la naturaleza, entonces podemos analizar que las perdidas en los resultados se debe a que la empresa esta en la primera etapa que es la siembra de citricos por lo que se obtendra perdidas durante los 5 primeros años, hasta obtener las primeras cosechas que revertira los resultados, los resultados lo contrastamos con Mondragón (2013), en su informe de tesis denominado *Régimen Tributario en el Sector agrarios y su efecto en la rentabilidad de las empresas de la provincia de Cañete* concluye: El Régimen Tributario en el Sector Agrario, afecta la rentabilidad de las empresas de la Provincia de Cañete, mediante la implementación de las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas, el Régimen Tributario en el Sector Agrario, afecta la rentabilidad de las empresas de la Provincia de Cañete a través del establecimiento de tasas preferenciales y beneficios en el Impuesto a la Renta, por cuanto al efectuarse pagos a cuenta

mensuales mediante una tasa porcentual reducida, así como al ser la tasa del impuesto de regularización anual, un porcentaje menor, que el común de las empresas, les origina un respiro tributario importante, al reducirle sustancialmente la carga.

También lo contrastamos con Vera (2013), que concluye en su informe denominado *Las normas tributarias y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas del sector agrario en el distrito de Trujillo*, que dichas normas influyen significativamente en el desarrollo del sector agrario en el corto plazo, además de poder invertir con sus propios recursos y brindarles bienestar económico y social sus trabajadores.

Producto de la investigación llegamos a las siguientes conclusiones:

#### **Con respecto al objetivo general**

Concluimos que la aplicación de la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360 incidió de manera significativa en el desarrollo económico de la empresa, pues permitió mejorar su situación económica y social reflejado en sus estados financieros un crecimiento positivo de ahora y se verá reflejado en los años futuros, brindando así una estabilidad de bienestar económico y social a los accionistas y trabajadores involucrados en las empresas.



Análisis y Beneficios Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360	Cumplimiento y aplicación de los Beneficios Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360 en la empresa Agromiramar SAC
<b>a) En el Impuesto a la Renta</b>	
- Aplicación de tasa del 20% por depreciación – Obras de Riego	Si cumple Si se aplica La empresa ha implementado un Sistema de Riego.
- Deducción de gastos sustentados con BV o Tickets	Si se cumple Si se aplica La empresa utiliza gastos mayormente de proveedores afiliados a RUS.
- Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta	Si se cumple Si se aplica La empresa aplico la tasa del 0.8% de los ingresos netos.
<b>b) Régimen Laboral</b>	
- Remuneraciones	Si se cumple Si se aplica La empresa tuvo en planilla un máximo de 50 entre obreros y trabajadores calificados afectos al régimen.
- Vacaciones	Si se cumple Si se aplica La empresa al tener en planilla un máximo de 50 entre obreros y trabajadores calificados afectos al régimen. Tuvo que provisionar y pagar este requisito.

## Referencias bibliográficas

- AGAP. (2012). *Contribucion e Impactos de la Agricultura al Desarrollo del Perú*. Lima: Apoyo Consultoria
- Agrario, I. L. (2005). *El sector agrario y la tributación*. Lima.
- Beder, R. Q. (2010). Texto de Analisis e Interpretacion de Estados Financieros. En R. Q. Beder, *Analisis e Interpretacion de Estados Financieros* (pág. 111). Lima: Entrelneas SRL.
- Campos, I. A. (09 de Diciembre de 2011). Ley 27360 una herramienta para formalizar empleo en el sector rural. (Agraria.pe, Entrevistador)
- Camposol. (2011). *Informe de Sostenibilidad*.
- Canaval Saavedra, J. (2014). *www.monografias.com*. Obtenido de Incidencia Tributaria.
- Empresarial, A. (2014). Manual Tributario . *Manual Tributario*, 400.
- Entrelneas, A. (2013). Aplicacion por Sectores del PCGE . *Empresa Agricola*, 200.
- Fund, P. O. (2011). *Diagnostico de la Agricultura en el Perú*. Lima.
- Gitman, L. J. (2007). *Principios de Administracion Financiera*. Mexico: Pearson
- Luis, O. G. (2001). El Impacto del Regimen Tributario del Sector Agropecuario. *Ministerio de Agricultura*, 20.
- Minaya, L. A. (2011). *Política Tributaria para el 2011-2016*.
- Monagas, L. J. (23 de Noviembre de 2011). *NIC 41 - Contabilidad Agrícola*. recuperado el 13 de 11 de 2015, de <http://jonathanlugo2.blogspot.pe/2011/11/nic-41-contabilidad-agricola.html>.
- Mondragon, S.M. I. (2013). *Régimen tributario en el sector agrario y su efecto en la rentabilidad de las empresas de la provincia de Cañete*. Memoria para optar el Título de Contador Público, Escuela de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, Universidad José Faustino Sánchez Carrión.
- Percy, B. Y. (2011). *Beneficios tributarios en el IGV y el Impuesto a la Renta* . Lima: Contadores & Empresas.

## Anexos

Tabla N° 04. ¿Considera Ud. Que es importante tener conocimiento de la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360?

Respuestas	N°	%
Importante	10	20
Muy Importante	30	60
Poco Importante	10	20
Total	50	100

Fuente: Cuestionario dirigido a funcionarios y servidores de la empresa

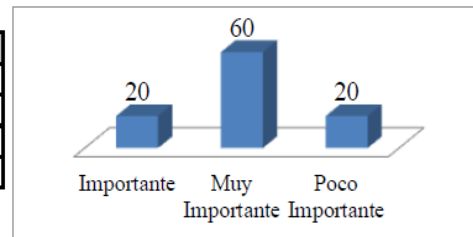


Figura N° 05. ¿Considera Ud. Que es importante tener conocimiento de la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360?

Fuente: Ídem Tabla 04

Tabla N° 05. ¿Cómo es la Difusión de la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360 por parte del Estado?

Respuestas	N°	%
Excelente	0	0
Buena	10	20
Regular	30	60
Nula	10	20
Total	50	100

Fuente: Cuestionario dirigido a funcionarios y servidores de la empresa

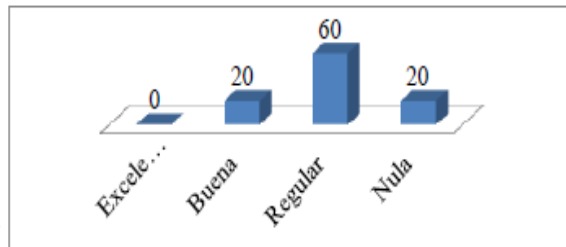


Figura N° 06. ¿Cómo es la Difusión de la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360 por parte del Estado?

Fuente: Ídem Tabla 05

Tabla N° 06. ¿Conoce los Beneficios Tributarios de la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360?

Respuestas	N°	%
15% Imp. Renta	5	10
4% Essalud	35	70
Devolución antic. de IGTV	5	10
20% Depreciación	5	10
Total	50	100

Fuente: Cuestionario dirigido a funcionarios y servidores de la empresa

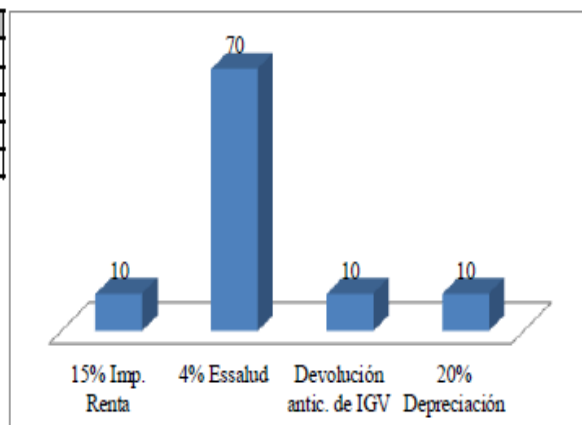


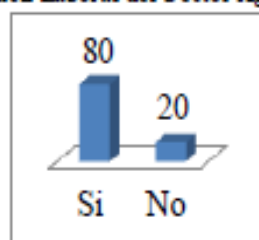
Figura N° 07. ¿Conoce los Beneficios Tributarios de la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360?

Fuente: Ídem Tabla 06

**Tabla N° 07. ¿Se imparte información a los trabajadores del Régimen Laboral del Sector Agrario?**

Respuestas	N°	%
Si	40	80
No	10	20
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario dirigido a funcionarios y servidores de la empresa



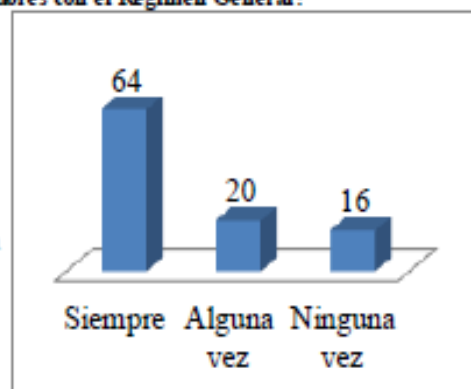
**Figura N° 08. ¿Se imparte información a los trabajadores del Régimen Laboral del Sector Agrario?**

Fuente: Ídem Tabla 07

**Tabla N° 08. ¿Se ha comparado las remuneraciones de los trabajadores con el Régimen General?**

Respuestas	N°	%
Siempre	32	64
Alguna vez	10	20
Ninguna vez	8	16
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario dirigido a funcionarios y servidores de la empresa



**Figura N° 09. ¿Se ha comparado las remuneraciones de los trabajadores con el Régimen General?**

Fuente: Ídem Tabla 08

**Tabla N° 09. ¿Es favorable el Régimen Laboral para la empresa?**

Respuestas	N°	%
Si	4	8
En cierto modo	46	92
De ninguna manera	0	0
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario dirigido a funcionarios y servidores de la empresa

